

# Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: viernes 30 septiembre 2016

## DATOS DEL PERIODO

<b>Número de convocatoria :</b>	18_2_2016_1_2
<b>Nombre de la convocatoria :</b>	CONVOCATORIA PNPC-RENOVACIÓN 2016, ESCOLARIZADOS
<b>Nombre del periodo :</b>	PERIODO 2016, RENOVACIÓN ESCOLARIZADOS

## DATOS DE PROGRAMA

<b>Referencia:</b>	001937
<b>Número de solicitud:</b>	001937_2
<b>Estado solicitud:</b>	CERRADA
<b>Nombre oficial del programa:</b>	MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
<b>Grado:</b>	MAESTRIA
<b>Orientación:</b>	INVESTIGACIÓN
<b>Característica del programa:</b>	UNISEDE

### Principal

<b>Adscripción del programa:</b>	<b>Institución:</b>	UNIVERSIDAD DE SONORA
	<b>Sede:</b>	UNIDAD REGIONAL CENTRO
	<b>Dependencia:</b>	DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

### Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD DE SONORA	UNIDAD REGIONAL CENTRO	DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

## Sección: Compromiso institucional

### CRITERIO Compromiso institucional

**B.1 En opinión del coordinador del programa: ¿La institución otorgó los apoyos necesarios para el fortalecimiento del programa de posgrado?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

## JUICIO DE VALOR

### CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

#### C.1 ¿La institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

## JUICIO DE VALOR

#### C.2 ¿El sistema interno de aseguramiento de la calidad está documentado?

EVALUACIÓN CUMPLE

## JUICIO DE VALOR

#### C.3 En la formulación del plan de mejora de cada programa, ¿se siguen los lineamientos establecidos en el sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

## JUICIO DE VALOR

#### C.4 ¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

**JUICIO DE VALOR** Cumple parcialmente porque los documentos presentados como evidencia no parece contener las políticas y procedimientos del sistema interno de aseguramiento de la calidad del propio posgrado, se limita a describir los lineamientos y preceptos de las instancias superiores.

#### C.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

**JUICIO DE VALOR** Mencionaron de forma general que se resolvieron sin embargo las respuestas no fueron puntuales a cada una de las recomendaciones (6).

---

## Sección: Estructura y personal académico del programa

---

### CRITERIO Plan de estudios

#### 1.1 En opinión del Comité y con base en los resultados del programa, ¿se alcanzaron los objetivos, las metas y la justificación propuestos en la fundamentación del plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Cumple parcialmente. Sin embargo, de acuerdo a las metas planteadas mencionan que a mediano plazo se abrirán otras especialidades dentro de esta PE. No se observa dicha especialidad.

1.2 Para los programas de orientación a la investigación; tomando en cuenta la productividad académica de los estudiantes y del núcleo académico: ¿Se logró la formación integral de los estudiantes diseñada en el plan de estudios y ésta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.4 Según los resultados y operación del programa: ¿El plan de estudios contempla la flexibilidad e integración con otras disciplinas, para abordar problemas complejos con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.5 En opinión del Comité y tomando en cuenta los resultados del programa y el seguimiento de egresados: ¿Se alcanzaron las competencias, habilidades, conocimientos y actitudes descritas en el perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.6 Para el doctorado: ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y de transferir el conocimiento al sector donde incide el programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.9 ¿Se realizó una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje**

2.1 En opinión del comité: ¿El estudiante puede seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

2.2 Con base a los medios de verificación: ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Núcleo académico básico**

3.1 Tomando en cuenta la productividad científica y/o tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa: ¿Cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Solo tienen PTC de nivel SNI II, sin embargo para competencia internacional se requiere de distinciones internacionales lo cual se demuestran con los SNI III.

**3.2 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**3.4 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**3.5 En opinión del comité si el programa solicita un cambio de nivel: ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** De acuerdo al Anexo A, se requiere de SNI III para aplicar a la competencia internacional.

**CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)**

**4.1 Tomando como base los resultados del programa: ¿Las LGAC del posgrado son congruentes con los objetivos del programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**4.3 Para los programas de orientación a la investigación: ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad de investigación e innovación de los PTC del Núcleo Académico?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**4.5 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** En lo general cumple con el perfil de calidad establecida en la categoría de consolidado.

**4.6 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** No puntualmente pero si de manera general. Se exhorta a responder a cada uno de las recomendaciones emitidas.

---

## Sección: Estudiantes

---

### CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.2 En opinión del Coordinador del Programa: ¿En el caso de programas integrados, los estudiantes que aspiran a ingresar al doctorado, la institución cuenta con procedimientos que faciliten su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

### CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad el seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

## CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿Los resultados de la movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales son acordes al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se debe de fomentar más la cooperación y colaboración internacional.

## CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 Para posgrado con orientación a la investigación: ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

8.3 En opinión del coordinador del programa: ¿Cómo asegura la dedicación exclusiva con base a la distribución de las actividades de los estudiantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

8.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cumple porque tienen productos académicos con los estudiantes.

8.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Parcialmente, como ya mencionamos anteriormente que se deben puntualizar las respuestas.

---

## Sección: Infraestructura del programa

---

### CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 Según el área del conocimiento: ¿La infraestructura disponible ha permitido el desarrollo de tesis, proyectos de investigación o trabajo terminal?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

## CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 En opinión del comité y con base en los medios de verificación: ¿La infraestructura de las TIC permite el desarrollo de las actividades del programa de posgrado (acceso a bases de datos, publicaciones digitales, redes nacionales e internacionales de información)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se debe fomentar la aplicación a las convocatorias necesarias para actualizar el equipamiento científico que permita recibir estudiantes y profesores extranjeros en estancias académicas.

10.4 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Como mencionamos anteriormente se debe puntualizar a cada una de las recomendaciones.

---

## Sección: Resultados y vinculación

---

## CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité: ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Tiene 34 años operando el PE y no se cuenta con PTC niveles III. Además se tiene pocos estudiantes activos.

**11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Tienen 0.5 estudiantes por PTC, significa que PE debe tomarse en cuenta para hacerlo factible.

**11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**CRITERIO Efectividad del posgrado**

**12.1 ¿El tiempo promedio de graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y cercano al valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**CRITERIO Contribución al conocimiento**

**13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Poca producción académica internacional de estudiantes y profesores.



**13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?**

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Vinculación**

**14.1 ¿Son adecuados los resultados y beneficios de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad? (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, desarrollos tecnológicos y proyectos orientados a la salud, el desarrollo regional, etc.).**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**14.2 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**14.3 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**14.4 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Financiamiento**

**15.1 ¿Existe evidencia del financiamiento institucional para el fortalecimiento del posgrado?**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**15.2 ¿El programa muestra evidencias de los resultados de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**15.3 ¿Se cuenta con un presupuesto asignado específicamente a vinculación?**

EVALUACIÓN CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**15.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Cumple en lo general con el perfil de calidad establecido.

**15.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Como ya se menciona anteriormente cumple parcialmente. No se menciona cuales fueron los avances obtenidos con relación a la anteriores recomendaciones

---

**Sección: Plan de Mejora**

---

**CRITERIO Plan de Mejora**

**P.1 ¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**P.2 ¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**P.3 ¿El plan de mejora permite ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** No consideraron la internacionalización en el programa educativo.

**P.4 ¿El programa cumple en lo general con los lineamientos establecidos para esta categoría?**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** No para la parte internacional y si para la parte consolidada. Aunque se debe incrementar la movilidad en estancias académicas nacional e internacional tanto de profesores como de estudiantes.

**P.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Parcialmente sin embargo no consideraron la parte internacional.

**REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Si en el ámbito nacional pero no en el internacional.

**REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** El programa tomó en cuenta las demandas de contexto social.

**REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** El programa considera la vinculación como una acción estratégica y transversal.

**REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** El programa tiene dominio panorámico en el campo del conocimiento particularmente en granos y alimentos de origen marino.

**REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Sin embargo se sugiere abarcar otras fuentes alternativas de la región.

**REFLEXION FINAL DEL COMITE DE PARES - 6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** Cuenta con varios proyectos de investigación en el programa educativo.

**REFLEXION FINAL DEL COMITE DE PARES - 7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.**

**EVALUACIÓN** SI

**JUICIO DE VALOR** El programa tiene el potencial para abordar problemas complejos regionales.

**REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.**

**EVALUACIÓN** NO

**JUICIO DE VALOR** No se encontraron evidencias. Se invita a realizar actividades de innovación (patentes, derechos de autor, modelos de utilidad, etc.).

---

**Dictamen:**           **APROBADO**

---

**Recomendación  
de vigencia:**       **3 años**

---

**Recomendación  
de Dictamen:**     **Consolidado / Padrón Nacional de Posgrado**

---

**Comentarios:**

Mencionaron de forma general que se resolvieron, sin embargo las respuestas no fueron puntuales a cada una de las recomendaciones (6). No se señala cuáles fueron los avances obtenidos con relación a las anteriores recomendaciones.

De acuerdo a las metas planteadas mencionan que a mediano plazo se abrirán otras especialidades dentro de este PE. No se observan dichas especialidades (¿Se refieren a nuevas LGAC o especialidades terminales?)..

Se debe fomentar la aplicación a las convocatorias necesarias para actualizar el equipamiento científico que permita recibir estudiantes y profesores extranjeros en estancias académicas.

Tiene 34 años operando el PE y no se cuenta con PTC niveles III. Además se tiene pocos estudiantes activos. Tienen 0.5 estudiantes por PTC, significa que el PE debe tomar en cuenta la debilidad y las medidas correctivas para mejorar este indicador.

Se recomienda incrementar la movilidad en estancias académicas nacional e internacional tanto de profesores como de estudiantes.

Si se atienden estas recomendaciones seguramente tendrá la competencia internacional.